



Curso 2005/06 núm. 26 24 - abril - 2006

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

B.O.E.

Programación de Televisión y Radio

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia



Sumario

NÚMERO 26

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

3	RECTORADO
	Convocatoria de elecciones a Junta de la Facultad de Educación ● Ceses ● Nombramientos
5	VICERRECTORADO DE COORD. Y EXT. UNIVERSITARIA
	Inauguración de la Exposición del XVI Certamen de Artes Plástica
5	VICERREC. DE ESTUDIANTES Y DES. PROFESIONAL
	Información recibida en el Centro de Orientación, Información y Empleo
7	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
	Información recibida en este Vicerrectorado ● Defensa de Tesis Doctorales ● Concesión de Ayudas para Estancias Breves en el Extranjero durante el año 2006, a Becarios Predoctorales de la UNED ● Concesión de Ayudas Comple. Estancias Breves España y Extranj. Becarios Predoct. de Formación y Pers. Invest. del MEC año 2006. ● Convocatoria de Ayudas para la Formación de Personal Invest. del MEC ● Adjudicación de becas Posgrado Programa Nacional Formación Profesorado Univers. año 2006. ● Resolución del Vicerrectorado por la que se conceden Premios Extraordinarios Doctorado Curso 2004-2005
13	CENTRO DE INNOVA. Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
	Virtualización de las asignaturas troncales y obligatorias y de los programas de Doctorado
14	SECRETARIA GENERAL
	Publicación de los Reglamentos de: Archivo General de la UNED, Régimen Interior Facultad de Geografía e Historia y Régimen Interior de la Facultad de Educación
14	GERENCIA
	Resoluciones de la UNED por la que se convocan concurso de traslado y promoción interna de personal laboral ● Resolución por la que se declara desierto el concurso de traslado y promoción interna de tres plazas vacantes de personal laboral ● Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2005-2006
27	FACULTAD DE DERECHO
	Comunicado para los alumnos de la asignatura «Derecho Procesal» (Planes antiguo y nuevo) ● Modificación de la Guía del Curso 05-06
28	FACULTAD DE FILOLOGÍA
	Nuevo horario de guardia de la profesora D. ^a Carmen Guarddon Anelo
28	INSTIT. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Convocatoria de dos becas en el IUED
29	BOE
	Reseñas del Boletín Oficial del Estado
32	PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
	Avance de las programaciones de televisión educativa y radio

RECTORADO

1.- Convocatoria de Elecciones a Junta de la Facultad de Educación

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno del día 4 de abril de 2006), se convocan elecciones a Junta de la Facultad de Educación, conforme al siguiente calendario electoral:

18 de abril de 2006:	Convocatoria de Elecciones.
19 de abril:	Exposición pública del censo provisional.
20 al 28 de abril:	Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional.
3 de mayo:	Resolución de reclamaciones al censo electoral. Fecha de publicación del censo definitivo.
4 al 10 de mayo:	Plazo de presentación de candidaturas.
11 de mayo:	Proclamación provisional de candidatos.
12 al 16 de mayo:	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
17 de mayo:	Resolución de reclamaciones candidatos. Proclamación definitiva de candidatos. Sorteo Mesa Electoral.
18 de mayo al 21 de junio:	Campaña electoral.
16 al 21 de junio:	Plazo para ejercer el voto anticipado.
22 de junio:	Votación. Proclamación provisional de candidatos electos.
23 al 26 de junio:	Plazo de presentación de reclamaciones candidatos electos.
28 de junio:	Resolución de reclamaciones candidatos electos. Proclamación definitiva de los miembros de la Junta de Facultad.

En Madrid, 5 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad, a **DON JESÚS ÁNGEL FUENTETAJA PASTOR**, con efectos de 24 de febrero de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, a **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MORALES**, con efectos de 27 de marzo de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad, a **DON EULOGIO FERNÁNDEZ CARRASCO**, con efectos de 30 de marzo de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad, a **DON JAVIER AIVARADO PLANAS**, con efectos de 30 de marzo de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, a petición propia, como Director del Gabinete Técnico del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a **DON ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ**, con efectos de 5 de abril de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Psicología Básica I de la Facultad de Psicología de esta Universidad, a **DOÑA MARÍA JOSÉ CONTRERAS ALCALDE**, con efectos de 2 de abril de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretario de la Facultad de Psicología de esta Universidad, a **DON ANDRÉS GARCÍA GARCÍA**, con efectos de 2 de abril de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria Adjunta de Psicopedagogía de la Facultad de Psicología de esta Universidad, a **DOÑA LAURA MÉNDEZ ZABALLOS**, con efectos de 2 de abril de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Vicedecano de Investigación de la Facultad de Psicología de esta Universidad, a **DON FERNANDO JORGE MOLERO ALONSO**, con efectos de 2 de abril de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Vicedecano de Alumnos y Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología de esta Universidad, a **DON JOSÉ MANUEL REALES AVILÉS**, con efectos de 2 de abril de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Vicedecana de Ordenación Académica (Vicedecana Segunda) de la Facultad de Psicología de esta Universidad, a **DOÑA MARÍA PILAR SANJUAN SUÁREZ**, con efectos de 2 de abril de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON JESÚS ÁNGEL FUENTETAJA PASTOR**, con efectos de 25 de febrero de 2006.

Madrid, 24 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar

Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MORALES**, con efectos de 28 de marzo de 2006.

Madrid, 28 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON EULOGIO FERNÁNDEZ CARRASCO**, con efectos de 31 de marzo de 2006.

Madrid, 31 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON JOSÉ ANTONIO ESCUDERO LÓPEZ**, con efectos de 31 de marzo de 2006.

Madrid, 31 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Calidad e Innovación Docente, vengo en nombrar Director Adjunto de Formación del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Director de Departamento, a **DON PEDRO RODRÍGUEZ-MIÑÓN CIFUENTES**, con efectos de 29 de marzo de 2006.

Madrid, 6 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Directora del Gabinete Técnico del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Decano, a **DOÑA ANA SACRISTÁN LUCAS**, con efectos de 6 de abril de 2006.

Madrid, 7 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecana de Ordenación Académica e Investigación (Vicedecana Primera) de la citada Facultad, a **DOÑA ÁGUEDA DEL ABRIL ALONSO**, con efectos de 3 de abril de 2006.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecana de Calidad, Innovación e Infraestructura de la citada Facultad, a **DOÑA MARÍA JOSÉ CONTRERAS ALCALDE**, con efectos de 3 de abril de 2006.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecana de Alumnos y Extensión Universitaria (Vicedecana Segunda) de la citada Facultad, a **DOÑA FANIA IZÍAR HERRERO GONZÁLEZ**, con efectos de 3 de abril de 2006.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecana de Prácticum y Prácticas Profesionales de la citada Facultad, a **DOÑA LAURA MÉNDEZ ZABALLOS**, con efectos de 3 de abril de 2006.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad, a **DOÑA PURIFICACIÓN SIERRA GARCÍA**, con efectos de 3 de abril de 2006.

Madrid, 4 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

4.- Inauguración de la Exposición del XVI Certamen de Artes Plásticas

■ Actividades culturales

El 19 de abril, a las 20:00 horas tuvo lugar en la Casa de Velázquez de Madrid, calle Paul Guinard, 3; la inauguración de la Exposición del XVI Certamen de Artes Plásticas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO PROFESIONAL

5.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis acudir a nuestras oficinas, dirigiros por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta. 28003 Madrid o enviarnos un correo **electrónico:coie@adm.uned.es**.

Nuestro horario de atención es de lunes a jueves, por las mañanas, en la Sede de Ríos Rosas, C/ Ríos Rosas 44 a 1ª Planta; y por las tardes, martes, miércoles y jueves, en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Paseo Senda del Rey, s/n.

También podéis realizar consultas por teléfono, en horario de mañana llamando al teléfono: 91 398 7518, y en horario de tarde al teléfono: 91 398 7884.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección: **inciweb_coie@adm.uned.es**

▼ ERASMUS MUNDUS.

Requisitos: Programa de cooperación y movilidad en el ámbito de la enseñanza universitaria que contribuirá a hacer de la Unión Europea un centro de excelencia en el terreno del aprendizaje en todo el mundo, mediante el apoyo a los másters interuniversitarios. Además, se concederán becas de la Unión Europea a los nacionales de terceros países que participen en estos programas europeos de postgrado, así como becas para los nacionales de la Unión Europea que cursen estudios en terceros países.

Duración: No especifica.

Dotación: No especifica.

Plazo de solicitud: Hasta el día 30 de abril de 2006, a excepción de las propuestas 2006 (acción 4), cuyo plazo es 31 de mayo de 2006.

Organismo que convoca: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI), C/ Bravo Murillo, 38, 4ª Planta, teléfonos: 913986578/6569. Correo electrónico: **evalero@pas.uned.es/ jgomez@bec.uned.es**.

Más información y formularios en: http://europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/call07_es.html

▼ 15 BECAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO.

Requisitos: Licenciados y titulados superiores españoles. El nivel de los estudios a cursar es de postgrado (excluido los estudios de reconocimiento de la suficiencia investigadora, DEA): estudios de master, de doctorado o de investigación postdoctoral. También se admitirán, en función del interés del tema y de la valía del candidato, los proyectos de investigación científica, aunque no conduzcan a las citadas titulaciones. Se priorizarán las solicitudes relacionadas con los siguientes campos: economía y empresa, análisis económico del derecho, regulación y desregulación y análisis económico y jurídico de la competencia y los mercados. Las personas que soliciten una beca para cursar estudios de dirección de empresas (MBA) en el extranjero deberán acreditar documentalmente, en su caso, que en la fecha de cierre de la convocatoria posean la experiencia laboral mínima a plena dedicación que exija el centro de destino. Se debe acreditar documentalmente un excelente conocimiento escrito y hablado del inglés y del idioma correspondiente al país donde esté localizado el centro de destino en el momento de formalizar la solicitud.

Duración: El disfrute de la beca podrá iniciarse durante los cursos 2006-2007 y 2007-2008.

Dotación: Matrícula en el Centro en el que haya sido admitido, cuyo pago se efectuará directamente por la Fundación. En el caso de los estudios en el extranjero, billete de ida y vuelta por la ruta más directa, en clase turista. Si los estudios se realizan en España, 16.000 euros anuales. En estudios extranjeros, 25.000 euros. Seguro de enfermedad y accidentes.

Plazo de solicitud: Hasta las 14:00 horas del día 19 de mayo de 2006, ampliando el plazo hasta las 14:00 horas del día 31 de julio de 2006 para aquellos estudiantes que desean incorporarse al Centro de destino durante el curso 2007-2008 y están realizando el último curso de la carrera.

Organismo que convoca: Fundación Rafael del Pino. Rafael Calvo, 39. 28010 Madrid. Tel: +34 91 3968600; Fax: +34 913968619. Correo electrónico: becas@frdelpi-no.es; www.frdelpi-no.es

▼ CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS, EN RÉGIMEN DE ENSAÑANZA A DISTANCIA, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE PROYECTISTA-INSTALADOR DE ENERGÍA SOLAR. CURSO ACADÉMICO 2006-2007.

Requisitos: Residir en la Unión Europea y poseer unos conocimientos técnicos previos de grado medio, valorándose otros niveles. La lista de los seleccionados será hecha pública a través de la revista "Comunidad Escolar" que edita el MEC en junio.

Duración: No específica.

Dotación: No específica.

Plazo de solicitud: Hasta el día 30 de abril de 2006.

Organismo que convoca: CENSOLAR (Centro de Estudios de la Energía Solar). Para obtener los impresos de solicitud, dirigirse por escrito a Censolar,

Departamento de Formación, Parque Industrial PISA, Edificio Censolar, C/ Comercio 12, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), fax: 954 186 111, o también por Internet a la dirección central@cesolar.edu; indicando nombre y dirección postal completos, circunstancias personales, situación económica y motivo por el que se interesan por el tema de la Energía Solar.

▼ LXXVI CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2006.

Requisitos: Creadores españoles o extranjeros, presentando cuantas obras consideren oportunas, siendo condición indispensable que las obras sean originales.

Lema: "Todos en la calle". Obras originales, incluyendo la siguiente leyenda: "FIESTAS DEL PILAR, ZARAGOZA, DEL 7 AL 15 DE OCTUBRE DE 2006".

Duración: No tiene.

Dotación: Tres mil euros al autor del cartel elegido para anunciar las fiestas del Pilar, y cuatro premios de seiscientos euros de los accesit.

Plazo de solicitud: Hasta las 14:00 horas del viernes 12 de mayo de 2006.

Organismo que convoca: Oficinas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., sitas en Torreón Fortea, C/ Torrenueva 25, 50003 Zaragoza. <http://www.zaragzacultural.com>

▼ PORTAL CON TODO SOBRE BECAS Y AYUDAS: WWW.BECAS.ORG

6.- Información recibida en esta Unidad

■ Unidad de Discapacidad y Voluntariado

▼ 5ª CONVOCATORIA RED DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE NACIONES UNIDAS ANTE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO. INICIATIVA UNITES. (30 BECAS).

El Servicio de Información y Tecnología de Naciones Unidas (UNITeS) es una iniciativa de voluntariado que se propone disminuir la brecha digital: la desigualdad existente en el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la revolución digital, por falta de acceso, capacidad y contenidos.

Las actividades a realizar dependerán en primer lugar de la demanda que solicite el país en desarrollo. Las áreas de desarrollo a las que VNU dará prioridad son las que derivan de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y de los ODM (Objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas) de salud, educación y medio ambiente, como se establece en el convenio 2006. La duración del proyecto siempre es de 6 meses.

Los Voluntarios/as bajo la iniciativa UNITEs trabajan para contribuir a aumentar o mejorar la capacidad de las personas o instituciones en países en desarrollo, impulsando sus habilidades, proporcionando servicios directos para apoyar instituciones y comunidades.

Requisitos:

- Ser estudiante, profesor o Personal de Administración y Servicios (P.A.S) de una universidad adherida al convenio.
- Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero.
- Alto nivel de Inglés, independientemente del país de acogida, y ocasionalmente podrá pedirse un cierto nivel de francés u otro idioma.
- Buenos conocimientos del área específica de cooperación definida según el ODM en el que se centre el proyecto, o de informática y en Tecnologías de la Información y Comunicación, según el perfil de cada puesto.
- Experiencia o interés en el mundo del voluntariado, ONG y Cooperación al Desarrollo.

Más información en la Unidad de Discapacidad y Voluntariado de la UNED.

Tlf.:91 398 82 44.

<http://www.uned.es/voluntariado>
voluntariado@adm.uned.es

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

7.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

1.1.- PLAZAS VACANTES.

▼ OFERTA DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO EN LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL CIEMAT.

Dirigido a: titulado superior: Economista o Ingeniero Superior.

Se valorarán: conocimientos y experiencia en Planificación Estratégica, Evaluación y planificación de actividades, Definición y valoración de indicadores (cualitativos y cuantitativos) de actividades y resultados científicos. Dominio del idioma inglés y conocimientos de alemán.

Persona de contacto: José Luis Pascual Alonso. Telf.: 91 346 60 67. E-mail: jl.pascual@ciemat.es

1.2.- UNIÓN EUROPEA.

▼ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS-PROGRAMA E-LEARNING-EACEA/01/06.

Objetivo: fomentar la alfabetización digital, los campus virtuales europeos y las acciones transversales.

Plazo: 19 de mayo de 2006.

Presentación de solicitudes: <http://eacea.cec.eu.int>

Fuente de publicación: DOUE 2006/C 75/11 de 28 de marzo de 2006.

1.3.- OTRAS CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

▼ CONVOCATORIA FULBRIGHT/NEW CENTURY SCHOLARS PROGRAM (CURSO 2007-2008).

Finalidad: ofrecer a reconocidos académicos y profesionales la posibilidad de llevar a cabo investigación conjunta sobre un tema de actualidad internacional.

Campos prioritarios: Tema sobre el que se desarrolla el programa "Higher Education in the 21st Century: Access and Equity".

Duración: desde febrero de 2007 hasta marzo de 2008.

Plazo: 2 de junio de 2006.

Más información: Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los EE.UU de América. Pº Gral. Martínez Campos, 24-28010 Madrid. Web: <http://www.fulbright.es/book/view/117> E-mail: adviser@comision-fulbright.org. Telf.: 91 702 70 00.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS "MINISTERIO DE FOMENTO-FULBRIGHT" PARA EL PERÍODO 2006-2007.

Finalidad: convocar tres becas para la realización de estudios y proyectos de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.

Plazo: 29 de abril de 2006.

Más información: Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los EE.UU de América. Pº Gral. Martínez Campos, 24-28010 Madrid. Web: <http://www.fulbright.es/book/view/117> E-mail: adviser@comision-fulbright.org. Telf.: 91 702 70 00.

Fuente de publicación: BOE, número 76 de 30 de marzo de 2006.

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DENTRO DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR Y DE CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (2004-2007)-IMSERO.

Finalidad: proporcionar subvenciones económicas para:

- a) La realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del subprograma "Tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores".
- b) La realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica sobre el envejecimiento y la dependencia, dentro del Programa de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas.

Duración de los proyectos: se ejecutarán entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.

Plazo interno: 25 de abril de 2006.

Más información: Web del IMSERSO: <http://www.seg-social.es/imserso>

Fuente de publicación: BOE, número 76 de 30 de marzo de 2006.

- ▼ CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR ESTRUCTURAS ESTABLES DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA, EN EL ÁREA DE BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA INGENIO 2010, PROGRAMA CONSOLIDER; ACCIONES CIBER DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.

Áreas temáticas:

- Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.
- Epidemiología y Salud Pública.
- Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.
- Enfermedades Respiratorias.
- Enfermedades Hepáticas y Digestivas.
- Enfermedades Neurodegenerativas.
- Enfermedades Raras.

Formularios: <http://www.iscii.es>; <http://ciber.iscii.es/soliditudes>

Plazo interno: 5 de mayo de 2006.

Fuente de publicación: BOE, número 83 de 7 de abril de 2006.

- ▼ CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Dirigida a: titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan nacional de I+D+I, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Plazo: 25 de abril de 2006.

Más información: Página del Ministerio: <http://www.mec.es/ciencia/becasfpi>

Página Dep. Investigación: <http://www.uned.es/investigacion/becariosfpi.htm>

Fuente de publicación: BOE, número 85 de abril de 2006.

- ▼ CONVOCATORIA DE BECAS INTRAMURALES PARA LICENCIADOS UNIVERSITARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES Y MEDICINA REGENERATIVA

Finalidad: Fomento del conocimiento, la investigación en trasplantes y a la optimización de la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos.

Plazo: 26 de abril de 2006.

Fuente de publicación: BOE, número 86 de 11 de abril de 2006.

3.- CONVOCATORIAS DE LAS UNIVERSIDADES.

- ▼ CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL CENTRO ASOCIADO DE ALBACETE (UNED).

Dirigido a: profesores, alumnos y exalumnos de la UNED de Albacete que deseen realizar un proyecto de investigación.

Dotación: 3.000 euros.

Plazo: 10 de septiembre de 2006.

Más información: Centro de Albacete (UNED). Avda. de La Mancha, 2. 02006 Albacete. Telf.: 967 21 76 12. E-mail: info@albacete.uned.es

4.- CONVOCATORIAS DE EMPRESA Y FUNDACIONES.

- ▼ CONVOCATORIA DE BECAS CSIC-FUNDACIÓN MAPFRE PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

Finalidad: Promover la formación de personal investigador altamente cualificado, así como la investigación científica sobre temas relacionados con la prevención de accidentes humanos y materiales y la reducción de sus consecuencias.

Plazo: 3 de mayo de 2006.

Fuente de publicación: BOE, número 86 de 11 de abril de 2006.

5. CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

- ▼ I CONGRESO INTERNACIONAL DE FILOLOGÍA HISPÁNICA: JÓVENES INVESTIGADORES.

Fecha y lugar de celebración: del 8 al 11 de mayo en Facultad de Filología; Campus del Milán. C/ Tnte. Alfonso Martínez s/n. Oviedo (Asturias).

Inscripciones: antes del 25 de abril de 2006.

Más información:

<http://www.uniovi.es/congresofilolog/index.htm>

- ▼ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL AVANZADO-INTRODUCCIÓN AL CONTROL ADAPTATIVO PREDICTIVO EXPERTO E INTEGRACIÓN EN NI LABVIEW "ELEVANDO LA TEORÍA A LA CATEGORÍA DE PRÁCTICA".

Información e inscripciones: Secretaría del Curso. Ctra. de Valencia, km 7,300 – 28031 Madrid. Telf./Fax: 91 332 77 92. Email: adex@adexcop.com

- ▼ VI CONGRESO NACIONAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTROMEDICINA E INGENIERÍA CLÍNICA.

Fecha y lugar de celebración: 21 al 23 de junio de 2006 en Santiago de Compostela.

Más información e inscripciones: Secretaría técnica del Congreso: Carolina Moscoso Pérez. Telf.: 981 56 90 40. E-mail: carolina@viajesatlantico.com

Secretaría de la SEEIC: M^a del Camino Bellón. Telf.: 91 749 95 18. E-mail: sheik@medynet.com Web: <http://www.seeic.org>

6.- PREMIOS Y CONCURSOS.

- ▼ CONVOCATORIA DE PREMIOS CAJA MADRID DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.

Dirigido a: trabajos de investigación relacionados con aquellas realidades que requieran intervención social y

que permitan un mejor conocimiento de personas que sufren cualquier tipo de vulnerabilidad, que profundice en la realidad social existente, respondiendo a las necesidades detectadas.

Dotación: 35.000 euros para el primer premio, 12.000 euros para el segundo y 10.000 euros para el tercer premio.

Plazo: 1 de junio de 2006.

Más información: Web: <http://www.obrasocialcajama-drid.es> Telf.: 902 360 923.

▼ CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN.

Dirigido a: investigadores de nacionalidad española, cuya labor investigadora, independientemente del país donde se haya llevado a cabo, constituya una contribución eminente al progreso de la ciencia, las humanidades, las ciencias sociales, la tecnología, las ciencias de la salud, o la transferencia de tecnología.

Dotación: 78.000 euros.

Plazo: 16 de mayo de 2006.

Fuente de publicación: BOE, número 76 de 30 de marzo de 2006.

▼ PREMIO "ALBACETE SIGLO XXI" DEL CENTRO ASOCIADO DE ALBACETE DE LA UNED.

Tema: cultura, educación, sociedad y perspectivas de futuro en Albacete.

Dotación: 2.000 euros.

Plazo: 10 de septiembre de 2006.

Más información: Centro de Albacete (UNED). Avda. de La Mancha, 2. 02006 Albacete. Telf.: 967 21 76 12. E-mail: info@albacete.uned.es

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail mestebanez@pas.uned.es

■ Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

OTRI (NOTICIAS)

▼ LAS AMPLIACIONES DE LOS MUSEOS DEL "EJE DEL PRADO".

Fecha y lugar de celebración: Sábado 29 de abril de 2006, de 12:00 a 13:30 horas.

Visita guiada organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED/Departamento de Historia del Arte.

Horario de información y reserva: OTRI - 91 398 82 66 o por correo electrónico: falba@bec.uned.es

8.- Defensa de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento corres-

pondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTOR: D. Antonio TEMPRANO SÁNCHEZ.

TESIS: "DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE UN SOFTWARE LIBRE PARA LA CREACIÓN DE WEBQUEST".

DIRECTOR: D. Domingo José GALLEGO GIL.

DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas.

AUTOR: D. Jaime M. BELTRÁN SANZ.

TESIS: "ANÁLISIS DE UN MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y DE UN PROCESO DE AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LAS MEDICIONES BASADOS EN LA NORMA UNE-EN ISO 10012:2003".

DIRECTORA: D.ª Cristina GONZÁLEZ GAYA.

DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación.

AUTOR: D. José Manuel PASTOR TINOCO.

TESIS: "VIDA Y OBRA POÉTICA DE CADALSO EN EL CONTEXTO DEL S. XVIII".

DIRECTOR: D. Francisco ABAD NEBOT.

DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura.

AUTOR: D. Álvaro LOZANO CUTANDA.

TESIS: "LA LABOR DIPLOMÁTICA DEL MARQUÉS DE VILLALOBAR (1910-1918).

DIRECTOR: D. Julio GIL PECHARROMÁN.

DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea.

AUTOR: D. Jaime ESTÉVEZ VILA.

TESIS: "APLICACIÓN DIDÁCTICA DE LA MÚSICA POPULAR GALLEGA GRABADA Y EDITADA EN ESPAÑA (1975-2000).

DIRECTORA: D.ª Pilar LAGO CASTRO.

DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

AUTORA: D.ª María SOTO RUIZ.

TESIS: "EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS BAJO INCERTIDUMBRE: APLICACIÓN BIOECONÓMICA AL STOCK DE RABIL ATLÁNTICO".

DIRECTORA: D.ª Pilar PALLARÉS SOUBRIER.

CODIRECTOR: D. Raúl PRELLEZO IGUARÁN.

TUTOR: D. Julián RODRÍGUEZ RUIZ.

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa I.

AUTOR: D. Enrique GALÉ CASAJÚS.
TESIS: “ESTUDIO Y EDICIÓN CRÍTICA DE LA PEREGRINACIÓN DE LAS TRES CASAS SANTAS DE JHERUSALEM, ROMA Y SANTIAGO DE PEDRO MANUEL DE URREA”.
DIRECTOR: D. Juan VICTORIO MARTÍNEZ.
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura.
AUTORA: D.ª María del Prado SILVÁN FERRERO.
TESIS: “ACTITUDES HACIA LA DISCAPACIDAD: AMBIVALENCIA AFECTIVA, ANSIEDAD E INTERFERENCIA EN LA COMUNICACIÓN”.

DIRECTORA: D.ª Carmen HUICI CASAL
DEPARTAMENTO: Psicología Social y de las Organizaciones

9.- Concesión de Ayudas para Estancias Breves en el Extranjero, durante el año 2006, a Becarios Predoctorales de la UNED

Sección de Tercer Ciclo

La Comisión de Doctorado e Investigación de esta Universidad, en su Reunión del día 29 de marzo de 2006, acordó conceder las Ayudas para Estancias Breves en el Extranjero, durante el año 2006, a los siguientes Becarios Predoctorales de la UNED.

BECARIOS/AS DEPARTAMENTO	DESTINO DURACIÓN	AYUDA
MONTSERRAT GONZÁLEZ ENCINAS INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN	REINO UNIDO (OXFORD) 3 meses	2.700,00
SARA GRANDA LORENZO HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FRANCIA (PARIS) 2 meses	1.800,00
PAULA OLMOS GÓMEZ LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	ITALIA (PADUA) 3 meses	2.700,00
VANESA CALVINO CASILDA QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	REP. CHECA (PRAGA) 3 meses	2.700,00
JOSÉ MIGUEL TEJERO CÁCERES PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	FRANCIA (PARIS) 3 meses	2.700,00
NOA TALAVÁN ZANÓN FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	REINO UNIDO (LONDRES) 42 días	1.260,00
GRANADA SANCHEZ FERNÁNDEZ PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	FRANCIA (TAYAC) 2 meses	1.800,00
JUAN A. TRUJILLO LÓPEZ LÓGICA, FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA	ALEMANIA (BERLIN) 3 meses	2.700,00
BEATRIZ MAÑAS RAMÍREZ SOCIOLOGÍA I	REINO UNIDO (LONDRES) 3 meses	2.700,00
IGNACIO CASTILLO FRANCO FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	EE UU (GEORGETOWN) 3 meses	2.700,00
ANGUSTIAS M. HOMBRADOS MARTOS CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	REINO UNIDO (KENT) 3 meses	2.700,00
VICTORIA ULL SALCEDO DERECHO PROCESAL	ITALIA (ROMA) 3 meses	2.700,00
BARBARA AVEZUELA ARISTU PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	FRANCIA (PROVENCE) 35 días	1.050,00
PALOMA SERRANO POSTIGO CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA	POLONIA (VARSOVIA) 3 meses	2.700,00
JAVIER ARTILES PICÓN LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EE UU (NUEVA YORK) 3 meses	2.700,00
AITOR M. BOLAÑOS DE MIGUEL HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO	LONDRES Y GRONINGEN (HOLANDA) 3 meses	2.700,00

El importe de la ayuda para el desplazamiento será hasta 600 euros, cuando el lugar de destino sea un país de Europa, y de hasta 1.000 uros, cuando el destino sea un país del resto del mundo.

Para la tramitación de esta ayuda, y el abono de la misma, los beneficiarios deberán cumplir las normas de la convocatoria y las instrucciones sobre procedimiento, plazos, y documentación, detalladas en la siguiente dirección electrónica:

http://www.uned.es/investigacion/tramitacion_estancias.htm

10.-Concesión de Ayudas Complementarias para Estancias Breves en España y en el Extranjero, correspondientes a los becarios Predoctorales de Formación y Personal Investigador del MEC para el año 2006

Sección de Tercer Ciclo

Según Resolución de 28 de marzo de 2006, del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas complementarias para Estancias Breves en España y en el Extranjero a los siguientes becarios Predoctorales de Formación y Personal Investigador (FPI), para el año 2006 (publicado en la Web//Pendiente de publicación en el BOE).

A continuación se reproducen los datos correspondientes a los becarios adscritos a la UNED que han recibido la citada ayuda.

BECARIOS/AS DEPARTAMENTO FACULTAD	DESTINO DE LA ESTANCIA Y DURACIÓN	AYUDA
Aria Mª Lisbona Bañuelos Dpto. Psicología del Trabajo y de las Organizaciones Facultad de Psicología	Alemania 61 días	2.745.- €
Hugo Franco Triana Dpto. Física, Matemáticas y Fluidos E.T.S.I. Industriales	Colombia 173 días	7.785.- €
Erika Myrma Borcel Novoa Dpto. Psicobiología Facultad de Psicología	Suiza 123 días	5.535.- €
Almudena, Perona Requena Dpto. Química Orgánica y Biología Facultad de Ciencias	Reino Unido 92 días	4.140.- €
José Joaquín Sánchez Álvarez Dpto. Física Fundamental Facultad de Ciencias	Estados Unidos 76 días	3.420.- €
Pablo Domínguez García Dpto. Física Fundamental Facultad de Ciencias	Estados Unidos 85 días	3.825.- €

Más información en : <http://wwwn.mec.es/ciencia/becas/>

11.-Convocatoria de Ayudas para la Formación de Personal Investigador, del Ministerio de Educación y Ciencia

Sección de Tercer Ciclo

En el BOE número 85, del lunes 10 de abril de 2006, se ha publicado la Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador.

Impresos de Solicitud: el formulario de solicitud deberá cumplimentarse a través de los medios telemáticos habilitados para ello en la siguiente dirección de Internet: <http://www.mec.es/ciencia/becasfpi>

Presentación de Solicitudes: las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Investigación, podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Educación y Ciencia (c/ Los Madrazo, 15-17, - 28071 MADRID), o en cualquiera de los

lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Plazo de Presentación de Solicitudes: hasta el 25 de abril de 2006.

Información sobre los proyectos de investigación en la UNED susceptibles de asignación de ayudas: <http://www.uned.es/investigacion/becariosfpi.htm>

Más información en: <http://wwwn.mec.es/ciencia/becasfpi>

12.-Adjudicación de becas de Posgrado del Programa Nacional de Formación del Profesorado Universitario, para el año 2006, del MEC

Sección de Tercer Ciclo

Según Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas de posgrado del Programa Nacional de Formación del Profesorado Universitario.

Más información en: <http://wwwn.mec.es/univ/>

13.-Resolución del Vicerrectorado de Investigación, de 30 de marzo de 2006, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado para el Curso Académico 2004-2005

Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED, en la reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2005, acordó realizar la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2004/2005 (BICI nº 9, de 28 de noviembre de 2005).

En el punto 5.2 de la citada convocatoria se establece que será el Vicerrector de Investigación quién resolverá y adjudicará los citados premios. Por ello, una vez recibidas las selecciones de candidatos propuestas por las Comisiones de Doctorado e Investigación de las respectivas Facultades y Escuelas (o, en su caso, Secciones), vista la propuesta acordada por la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED, en su reunión del día 29 de marzo de 2006, y en uso de las mencionadas atribuciones, el Vicerrector de Investigación resuelve:

PRIMERO.- Conceder los premios extraordinarios a los solicitantes que se relacionan en al **Anexo I**. Esta resolución se notificará personalmente, y por escrito, a los beneficiarios, desde las respectivas Facultades o Escuelas (y, en su caso, Secciones). Todos aquellos Doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

– una mención referente a la concesión del Premio, que constará en su título de Doctor,

– la exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

SEGUNDO.- Hacer público, según se detalla en el **Anexo II**, la relación de solicitudes, por orden de prelación con la puntuación obtenida por cada uno de los solicitantes, recibidas en cada Facultad o Escuela (y, en su caso, Secciones), así como la indicación expresa, en su caso, de las causas de denegación o exclusión de solicitudes. En el mismo anexo se especifica el número de Tesis Doctorales leídas, para esta convocatoria, en cada Facultad o Escuela (y, en su caso, Secciones) y el número de premios extraordinarios que, en función de las mismas, se ha concedido.

Contra la presente resolución, de concesión de los Premios Extraordinarios, adoptada por el Vicerrector de Investigación cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Madrid, a 30 de marzo de 2006, EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, D. Antonio Guerrero Ruiz.

El Anexo II puede consultarse en la pág. <http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd21-30.htm>

ANEXO I

(RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO)

Beneficiarios(as)	Facultad / Escuela (Sección)
D. Salvador PÉREZ ÁLVAREZ	Derecho
D. Gonzalo Javier AGUILAR CABALLO	Derecho
D.ª M.ª Isabel MARTÍN DE LLANO	Derecho
D. Ramón YEPES RODRÍGUEZ	Económicas
D. Daniel DOMÍNGUEZ FIGAREDO	Educación
D.ª Isabel ORTEGA SÁNCHEZ	Educación
D. Juan Ramón BAUTISTA LIÉBANA	Educación
D.ª Sara OSUNA ACEDO	Educación
D.ª Marta ORTS ALÍS	Educación
D.ª Ana M.ª CAMACHO LÓPEZ	Ingenieros Industriales
D. César GUTIÉRREZ VAQUERO	Ingenieros Industriales
D. Fernando MARTÍNEZ SANTIAGO	Ingeniería Informática
D.ª M.ª Teresa LÓPEZ BONAL	Ingeniería Informática
D.ª Marta GARCÍA ALONSO	Filosofía
D.ª Carolina Natalia MELONI GONZÁLEZ	Filosofía
D.ª Aoife KATHLEEN AHERN	Filología
D.ª Cristina ALFONSO IBÁÑEZ	Filología
D.ª M.ª Dolores CASTRILLO DE LARRETA	Filología
D. Santiago TRANCÓN PÉREZ	Filología
D. Carlos ESCUDERO LIÉBANA	Ciencias Físicas
D. Jeil JUNG WOO	Ciencias Físicas
D. Roberto CANOGAR MCKENZIE	Ciencias Matemáticas
D. Julián RECUENCO PÉREZ	Geografía e Historia
D. Rafael MAURA MIJARES	Geografía e Historia
D. Luis DÍAZ DE LA GUARDIA Y LÓPEZ	Geografía e Historia
D. Juan Carlos PARDO GONZÁLEZ	Geografía e Historia
D. César CÁMARA COLINO	Ciencias Políticas
D. Hugo GARCÍA FERNÁNDEZ	Ciencias Políticas
D. Francisco Javier MORENO MARTÍNEZ	Psicología
D.ª M.ª Teresa GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ	Psicología

CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

14.-Virtualización de las asignaturas troncales y obligatorias y de los programas de Doctorado

■ Dirección de Tecnologías Educativas

La Dirección de Tecnologías Educativas informa que se inicia un nuevo periodo para la virtualización de todas las asignaturas troncales y obligatorias correspondientes a los estudios de primer y segundo ciclo de la UNED así como de los programas de Doctorado que lo soliciten.

PUESTA EN MARCHA CURSO VIRTUAL NUEVO.

El proceso de puesta en marcha en un curso virtual nuevo consta de dos fases:

PRIMERA FASE: Creación por parte de USO-PC del curso.

En esta fase se crea el curso virtual y se da acceso a los miembros de los equipos docentes. Para realizar esta tarea **es imprescindible contar con la información de quiénes componen los equipos docentes de las asignaturas. Esta información se debe comunicar a los responsables de virtualización de las respectivas Facultades y Escuelas.**

Este proceso se dará por concluido el 15 de mayo.

SEGUNDA FASE: Elaboración del material por parte de los Equipos Docentes.

Se realiza en paralelo con la anterior y en ella los equipos docentes deben ir elaborando los materiales que incluirán en sus cursos.

Para realizar esta tarea los equipos docentes disponen de:

- 1.- La "Guía para la virtualización de enseñanzas regladas de la UNED" elaborada por el IUED. En este documento pueden encontrar la información necesaria para preparar su curso virtual y sugerencias metodológicas sobre su utilización.

http://www.uned.es/iued/web/html/documentos/GUIA_virtualiz_e_regladas.pdf

- 2.- Reuniones informativas y cursos que organizarán USO-PC y el IUED cuyas fechas se comunicarán próximamente.
- 3.- El apoyo técnico a de la Unidad de Soporte a Proyectos y Cursos, USO-PC, haciendo uso del formulario de Peticiones situado en CiberUned, o bien, contactando en los teléfonos 7557 y 6688.

NUEVA VIRTUALIZACIÓN: ENSEÑANZAS REGLADAS 1 Y 2 CICLO.

- 4º curso de Filosofía, código 57.
- 5º curso de Ingeniería Industrial, código 52.
- 3er curso de Ingeniería Industrial especialidad Electrónica Industrial, código 62.

- 3er curso de Ingeniería Industrial especialidad Mecánica Industrial, código 63.
- 3er curso de Trabajo Social, código 61.
- 3er curso de Físicas, código 07.*
- 3er curso de Matemáticas, código 08.*
- 3er curso de Químicas, código 09.*
- 3er curso de Ciencias Ambientales, código 60.
- 3er curso de Políticas, código 11..*
- 3er curso de Sociología, código 12.*

* Las asignaturas obligatorias y troncales de 4º y 5º curso de las carreras de Políticas, Sociología, Físicas, Matemáticas y Químicas también se podrán virtualizar si los equipos docentes lo considera oportuno.

ASOCIACIONES.

Respecto a las asignaturas troncales y obligatorias correspondientes **a los planes en extinción** se informa que los equipos docentes podrán solicitar asociar sus asignaturas a las asignaturas equivalentes de los planes nuevos en vigor. También se podrán solicitar asociaciones entre asignaturas de planes nuevos diferentes.

El plazo máximo para solicitar la asociación será el 15 de septiembre.

CALENDARIO DE CURSOS VIRTUALES.

ENSEÑANZAS REGLADAS 1 Y 2 CICLO.

- Cierre curso virtual 2005/06: 6 de octubre de 2006.
- Apertura curso virtual 2006/07: 15 de octubre de 2006.

DOCTORADO.

- Cierre curso virtual 2005/06: 31 de octubre de 2006.
- Apertura curso virtual 2006/07: 15 de noviembre de 2006.

CALENDARIO DE VIRTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.

ENSEÑANZAS REGLADAS 1 Y 2 CICLO.

Asignaturas nuevas:

- Primer cuatrimestre: hasta el 15 de septiembre de 2006.
- Segundo cuatrimestre: hasta el 15 de enero de 2007.

Actualización de asignaturas ya virtualizadas:

- Se podrán solicitar actualizaciones en cualquier momento: convocatoria abierta.

DOCTORADO.

Hasta el 15 de octubre. Debido al gran dinamismo de estos estudios es necesario contactar con la Unidad USO PC indicando el código del programa y si ha sufrido un cambio de denominación respecto al curso anterior.

SECRETARÍA GENERAL

15.-Publicación del Reglamento del Archivo General de la UNED

■ Secretaría General

Se publica como Anexo I a este BICI nº 26 de fecha 24 de abril de 2006, el Reglamento del Archivo General de la UNED.

16.-Publicación del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Geografía e Historia

■ Secretaría General

Se publica como Anexo II a este BICI nº 26 de fecha 24 de abril de 2006, el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

17.-Publicación del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Educación

■ Secretaría General

Se publica como Anexo III a este BICI nº 26 de fecha 24 de abril de 2006, el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Educación de la UNED.

GERENCIA

18.-Resolución de 13 de marzo de 2006, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral

■ Sección de Personal de Administración y Servicios

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

– **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir una plaza de Titulado Superior, Grupo I, en la Dirección de Tecnologías Avanzadas.

– En el caso de no cubrirse la plaza del concurso de traslado, la vacante que resulte, se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA**PRIMERA.- Normas Generales.**

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrá acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

TERCERA.- Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:**4.1.- CONCURSO DE TRASLADO.****4.1.1.- FASE DE CONCURSO.**

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo, considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad como a funciones realizadas en otras

áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad" se valorarán con certificación expedida de oficio por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA.

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN.

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 100 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 70 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en una prueba de tipo práctico propuesto por el Tribunal encaminada a apreciar los conocimientos de los aspirantes, que versará sobre el contenido de la parte específica del temario.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será de 60 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo, considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de "Formación" y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos, determinará la no valoración de los aspirantes en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad la relación con el nombre del aspirante que haya superado el concurso – oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero a partir de la letra "U" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 17 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización del contrato, el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre conforme a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprendiese que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contrato e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que haya superado el concurso-oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 13 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: Por delegación del Ilmo.Sr. Gerente:

D. Miguel Ángel Recio Muñiz, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Rafael Pastor Vargas, Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

D. Alejandro de Mora-Losada Careno, Director del C.S.I.

Por el Comité de Empresa:

D. Jesús Bocho Gascón, Analista de Sistemas, Grupo I-A.

D. José Luis de la Calle Muñoz, Realizador Grupo I-B.

SECRETARIA: D^a. Mercedes Hernández Morales, Jefe de Servicio de Comunicaciones.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Por delegación del Ilmo.Sr. Gerente.

D^a. María Roca Bernal, Jefe de Servicio de Personal.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Bernardo Granda Lostau, Director Departamento Gestión Administrativa del Centro de Servicios Informáticos.

D. Antonio Sandoval Bonache, Analista de Sistemas Grupo I-A.

Por el Comité de Empresa:

D. Ángel Iglesias Tejedor, Ordenanza Grupo IV-B.

D^a. Pilar Izquierdo Jiménez, Técnico Especialista en Conserjería, Grupo III-A.

SECRETARIO: D. José Antonio Merino Lobo, Jefe de Servicio de Secretaría General.

ANEXO III

Temario de una plaza de Titulado Superior G. I, en la Unidad de Tecnologías Avanzadas.

Parte general:

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.
3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.
6. El Procedimiento Administrativo Común. Clases de interesados en el procedimiento. Iniciación, Ordenación e Instrucción. Formas de finalización del procedimientos administrativo. Especial referencia al silencio administrativo. La revisión de oficio de los actos de la administración. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
7. Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.
8. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. Disposiciones generales. Principios de Protección de Datos. Derechos de las personas. La Protección de Datos en la UNED.
9. La Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
10. Políticas de igualdad de género: normativa vigente.

Parte específica:

1. Fundamentos de Programación:

Tipos de datos, constantes, variables, expresiones, operadores, funciones.

Estructura de un programa.

Programación estructurada.
Programación dirigida por eventos.

2. Fundamentos de Bases de datos relacionales.

El Modelo entidad relación.
Conceptos básicos de un sistema de base de datos relacional.

3. Diseño de bases de datos relacionales.

4. Metodología de aplicaciones.

Ciclo de desarrollo.
Metodología de análisis.
Método de programación.
Arquitectura de aplicaciones.
Modelo Cliente-Servidor.
Modelos multicapas.

5. Diseño orientado a objeto.

Objetos y clases.
Jerarquías de clases.
Herencia y Polimorfismo.
Constructores y destructores.

6. Oracle.

Implantación.
El lenguaje SQL. Uso del SQL en PL/SOL.
Programación PL/SOL.

7. Lenguajes de etiquetas.

Lenguajes de, etiquetas: HTML, DHTML, XHTML, CSS.
Lenguaje XML.

8. Lenguajes de script.

Lenguajes de Script: VBSCRIPT, JAVASCRIPT.

9. Desarrollo de aplicaciones web con PHP

Scripts de servidor, acceso a base de datos.

10. Desarrollo de aplicaciones web con J2EE.

JDKs, IOEs (JDeveloper, Eclipse, Netbeans, ...).
Conceptos de desarrollo: Portlets, Applets, Servlets.
Frameworks Modelo Vista.

11. Administración de Servidores Web Apache:

Instalación.
Archivos de configuración Directivas de Apache.
Módulos de Apache (CGI, SSI, etc...).

12. IIS I.

Instalación de Internet Information Services.
Configurar y Administrar servidores web y FTP.

13. IIS II.

Instalar y Configurar aplicaciones web.
Implementando seguridad en servidor web.
Monitorizar y Optimizar un servidor web.
Configurando IIS para dar soporte de mensajería.

14. Servicios, técnicas y mecanismos para la seguridad de las tecnologías de la información.

Técnicas y mecanismos criptográficos.
Los servicios de certificación electrónica.
Los protocolos seguros y la firma electrónica.

15. Plataformas educativas I: Diseño, análisis e implantación. Plataformas educativas II: Administración y gestión.

16. Casos prácticos de plataformas comerciales: Administración y gestión en WEBCT, Blackboard. Plataformas OpenSource: Administración y gestión basados en Dotlearn y moddle.

17. Procesos y procedimientos de control de calidad en desarrollos software.

18. Organización y Gestión de proyectos: Conceptos básicos aplicados.

19. Legislación aplicable a los contenidos e información digitales.

20. Deontología profesional.

Pueden obtenerse el ANEXO II (Méritos acreditados), ANEXO IV (Solicitud de participación) y ANEXO V (Áreas de actividad) en:

<http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd21-30.htm>

19.- Resolución de 3 de abril de 2006, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral

Sección de Personal de Administración y Servicios

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

– **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir una plaza de G-II-B, Diplomado Universitario en la Dirección de Tecnologías Avanzadas.

– En el caso de no cubrirse la plaza del concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concurra, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente

la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO.

4.1.1.- FASE DE CONCURSO.

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA.

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de dos ejercicios ambos eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración del primer ejercicio a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización del ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Contestación de un cuestionario tipo test de 100 preguntas de respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, basado en el contenido del temario que figura en el Anexo III, destinadas a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias del puesto a desempeñar.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 70 minutos.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual al 0.33 del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico, propuesto por el Tribunal, sobre el contenido de la parte específica del programa que figura en el Anexo III de esta convocatoria, encaminado a apreciar los conocimientos de los aspirantes.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será de 60 minutos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 35 puntos.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo

de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas

de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o

temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los

aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que ha superado el concurso – oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "U" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 17 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización del contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombre del aspirante aprobado señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contrato e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que haya superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como

la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 3 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: Por delegación del Ilmo.Sr. Gerente:

D. Alejandro de Mora-Losada Careno, Director del Centro de Servicios Informáticos.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Rafael Pastor Vargas, Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

D. José Julio Fernández Resines, Especialista en Medios de Comunicación y Enseñanza, Grupo I-B.

Por el Comité de Empresa:

D. José Luis de la Calle Muñoz, Realizador Grupo I-B.

D. Jesús M^a. Bocho Gascón, Analista de Sistemas Grupo I-A.

SECRETARIA: D.^a M^a. Paz del Rincón Sánchez, Jefe de Servicio de Presupuestos y Sistemas.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Por delegación del Ilmo.Sr. Gerente:

D. Bernardo Granda Lostau, Director del Departamento de Gestión Administrativa en el Centro de Servicios Informáticos.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Miguel Rodríguez Artacho, Profesor Titular de Universidad en el Dpto. de Lenguajes y Sistemas Informáticos, E.T.S.I. Informática.

D. Luis Grau Fernández, Profesor Titular de Universidad Dpto. de Informática y Automática E.T.S.I. Informática.

Por el Comité de Empresa:

D.^a Pilar Izquierdo Jiménez, Técnico Especialista en Conserjería Grupo III-A.

D. Ángel Iglesias Tejedor, Ordenanza Grupo IV-B.

SECRETARIA: D.^a María Roca Bernal, Jefe de Servicio de Personal.

ANEXO III**Temario de una plaza de G-II-B, Diplomado Universitario en la Dirección de Tecnologías Avanzadas.****Parte general:**

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.
3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.
6. Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.
7. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. Disposiciones generales. Principios de Protección de datos. Derechos de las personas. La Protección de Datos en la UNED.
8. La Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
9. Políticas de igualdad de género: normativa vigente.

Parte específica:

1. Fundamentos de Programación: Tipos de datos, constantes, variables, expresiones, operadores, funciones. Estructura de un programa. Programación estructurada. Programación dirigida por eventos.
2. Introducción a los lenguajes de programación multimedia orientada a objetos.
3. Introducción al lenguajes Java y javascript.
4. Introducción al lenguaje de programación Actionscript.
5. Introducción y manejo de los lenguajes de etiquetado para WEB: XML, HTML.
6. Servicios, técnicas y mecanismos para la seguridad de las tecnologías de la información. Técnicas y mecanismos criptográficos. Los servicios de certificación electrónica. Los protocolos seguros y la firma electrónica.
7. Edición y producción de Materiales digitales. Programación y uso de software de edición de materiales en especial de carácter opensource. Ciclo de producción de materiales digitales.

8. Administración de cursos en plataformas educativas. Creación de cursos.
9. Administración básica de cursos: Usuarios y materiales. Incorporación de materiales a las plataformas.
10. Introducción a los estándares educativos SCORM e IMS.
11. Utilización de estándares educativos para el mantenimiento y portabilidad de los contenidos digitales.
12. Fundamentos del Audio y video digital.
13. Aplicación de audio y video digital para la producción de materiales didácticos digitales.
14. Producción, maquetación y formatos de difusión por la Red.
15. Streaming de Video.
16. Utilización Sistemas CMS: Content manager Systems. Conceptos básicos Aplicación del CMS para la organización de materiales
17. Procesos y procedimientos de calidad aplicados a los servicios de Edición de contenidos digitales. Definición del manual de gestión de calidad para la producción de contenidos digitales.
18. Aplicación de protocolos de calidad en la producción de materiales digitales.
19. Organización y Gestión de proyectos: Conceptos básicos aplicados.
20. Legislación aplicable a los contenidos e información digitales.
21. Deontología profesional.

Pueden obtenerse el ANEXO II (Méritos acreditados), ANEXO IV (Solicitud de participación) y ANEXO V (Áreas de actividad) en: <http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd21-30.htm>

20.- Resolución de 5 de abril de 2006, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral

■ Sección de Personal de Administración y Servicios

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

– **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir una plaza de Programador G-II-B, (Bases de datos) en el Centro de Servicios Informáticos.

– En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO.

4.1.1.- FASE DE CONCURSO.

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA.

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de dos ejercicios ambos eliminatorios:

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en dos pruebas:

1ª Prueba: Contestación de un cuestionario tipo test de 20 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, basado en el contenido del temario que figura en el Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de esta primera prueba será de 15 minutos, y se calificará de 0 a 10 puntos.

2ª Prueba: Consistirá en la realización de una prueba con cuatro preguntas teóricas sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de esta segunda prueba será de 1 hora, y se calificará de 0 a 20 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico con una o varias pruebas, cuyas características y nivel estarán relacionadas con el grupo, categoría y función de la plaza y versará sobre el contenido de la parte específica del programa que figura en el Anexo III de esta convocatoria, encaminado a apreciar los conocimientos de los aspirantes.

El tiempo máximo de realización será de 4 horas, y se calificará de 0 a 40 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios. Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual al 0,33 del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas

de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que ha superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "U" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 17 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización del contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombre del aspirante aprobado señalado en la base 6.1., aportar la titulación referida en la base 1.3 mediante copia cotejada o, en caso contrario, acompañada del original para su comprobación y posterior cotejo.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contrato e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que haya superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 5 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: Por delegación del Ilmo.Sr. Gerente:

D. Alejandro de Mora-Losada Careno,
Director del Centro de Servicios Informáticos.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Manuel Ortiz de la Guía, Analista de Sistemas.

D. Carlos Bolivar Garrido Gallego, Analista de Sistemas.

Por el Comité de Empresa:

D. José Luis de la Calle Muñoz, Realizador.

D. Jesús M^a Bocho Gascón, Analista de Sistemas.

SECRETARIA: D.^a Mercedes Hernández Morales, Jefe de Servicio de Comunicaciones.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Por delegación del Ilmo.Sr. Gerente.

D. Miguel A. Recio Muñoz, J. Dpto. Recursos Humanos.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Carlos Zatón Clemente, Analista de Sistemas.

D. Victor Diaz-Toledo Gimeno,
Programador.

Por el Comité de Empresa:

D.^a Pilar Izquierdo Jiménez, Técnico Especialista en Conserjería.

D. Angel Iglesias Tejedor, Ordenanza.

SECRETARIA: D.^a M.^a Carmen Gómez González, Coordinadora Gestión Académica de Facultades y Escuelas.

ANEXO III**Temario de una plaza de Programador G-II-B, (Bases de Datos) en el Centro de Servicios Informáticos.****Parte general:**

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.
3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.
6. Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.
7. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. Disposiciones generales. Principios de Protección de datos. Derechos de las personas. La Protección de Datos en la UNED.
8. La Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
9. Políticas de igualdad de género: normativa vigente.

Parte específica:

1. Base de datos relacionales.
 - El Modelo entidad relación.
 - Conceptos básicos de un sistema de base de datos relacional.
2. Oracle.
 - Implantación.
 - El lenguaje SQL. Uso del SQL en PL/SQL.
 - Paquetes PL/SQL.

3. Fundamentos de Programación:
 - Tipos de datos, constantes, variables, expresiones, operadores, funciones.
 - Estructura de un programa.
 - Programación estructurada.
 - Programación dirigida por eventos.
4. Servicios, técnicas y mecanismos para la seguridad de las tecnologías de la información.
 - Técnicas y mecanismos criptográficos.
 - Los servicios de certificación electrónica.
 - Los protocolos seguros y la firma electrónica.
5. Creación de una base de datos Oracle. Parámetros de inicio. Arranque. Parada.
6. Procesos de Oracle. Estructuras de almacenamiento. Ficheros de control. Tablespace. Redo Logs.
7. Seguridad en Oracle. Administración de usuarios, roles, privilegios, etc.
8. Administración de bases de datos distribuidas Oracle. Replicación.
9. Oracle Net. Configuración. Administración.
10. Backup y recuperación en Oracle.
11. Objetos de esquemas Oracle. Creación. Manejo. El Diccionario de Datos.
12. El Enterprise Manager de Oracle. Arquitectura. Configuración. Trabajos. Eventos. Informes. Packs del Enterprise Manager.
13. Oracle AS: Instalación, topologías. Oracle Portal. Oracle Internet Directory.
14. Oracle en Windows y Oracle en Linux. Particularidades.
15. Alta disponibilidad en Oracle. Real Application Cluster. Oracle Fail Safe.
16. Tuning de SQL. Cargas y pruebas de rendimiento de Bases de Datos. Creación de programas de carga, herramientas de prueba. Jmeter, Toad,

Pueden obtenerse el ANEXO II (Méritos acreditados), ANEXO IV (Solicitud de participación) y ANEXO V (Áreas de actividad) en: <http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd21-30.htm>

- 21.- Resolución de 31 de marzo de 2006, de la UNED, por la que se declara desierto el concurso de traslado y promoción interna para acceder a tres plazas vacantes en la plantilla de personal laboral

■ Sección de Personal de Administración y Servicios

Por Resolución de 1 de febrero de 2006, (BICI de 20 de febrero de 2006), se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a tres plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de Mozo de Servicios Grupo V.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de Resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto:

Declarar desierto el Concurso de Traslado, y Promoción Interna al no constar solicitud de participación alguna a los mismos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 31 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

22.-Reintegro de pagos por servicios académicos, Curso 2005-2006

Sección de Asuntos Sociales

Convocada ayuda social para "Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2005-2006" por Resolución de 18 de octubre de 2005, publicada en Boletín Interno de Coordinación Informativa de fecha 31 de octubre de 2005,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril), resuelve adjudicar la 4ª remesa de la citada ayuda a los solicitantes y por los importes que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE €
ACHUTEGUI OTOLAURRUCHI, M ^a ARANZAZU.	301.50
ALVAREZ ARZA, M JOSE.	850.02
ANTORANZ CALLEJO, JOSE CARLOS.	261.50
BENEDICTO MILLAN, JORGE ALBERTO.	851.16
BLANCO CAMPAÑA, JESUS.	547.07
CASADO QUINTANILLA, BLAS.	991.29
GALIETERO ORGAZ, M ^a ANGELES.	482.76
JUEZ MARTEL, PEDRO.	891.88
LOPEZ FERNANDEZ, M ^a PALOMA.	140.81
LUIS LOPEZ, CARMELO.	599.65
MORENO FELIU, PAZ SOFIA.	1.286.99
MURGA MENOYO, MARIA ANGELES.	1.200.98
PABON DE ACUÑA, MARIA DEL CARMEN.	336.56

PASCUAL VILLAR, ROSA M ^a	572.00
PAUL LAZARO, MARIA RAQUEL.	1.316.48
PEREA YEBENES, M ^a BENEDICTA.	297.56
PEREZ PRIEGO, MIGUEL ANGEL.	134.10
PEREZ ZABALETA, AMELIA.	402.32
RODRIGUEZ PONCE, DOLORES.	239.28
ROMERO ORDAX, M ^a LUISA.	334.16
SAMPEDRO RODRIGUEZ, ANA M ^a	442.53
SANCHIZ GARROTE, LEON JESUS.	480.80
TEJADA CARRASCO, BEATRIZ.	48.02
TOPA CANTISANO, GABRIELA ELBA.	516.28

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 3 de abril de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

FACULTAD DE DERECHO

23.-Comunicado para los alumnos de la asignatura «Derecho Procesal I» (planes antiguo y nuevo)

Dpto. Derecho Procesal

Se comunica a todos los alumnos matriculados en la asignatura DERECHO PROCESAL I (PLAN ANTIGUO Y PLAN NUEVO) que **no serán objeto de examen en las Convocatorias de Junio, Septiembre y extraordinaria de Diciembre del presente Curso Académico 2005/2006**, las lecciones del Programa Oficial que aparece publicado en la página web del Departamento que, a continuación se relacionan:

Lecciones 41, 45, 46, 50, 51, 55, 58, 59, 60, 61 y 62.

24.-Modificación de la Guía del Curso 2005/2006

Dpto. Derecho Administrativo

Asignatura «Derecho Administrativo I» (plan antiguo). Conforme a lo indicado en el Programa oficial y al igual que el curso pasado, **el examen de Derecho Administrativo I consta de 8 preguntas breves** -conforme a las características que constan en el programa- **4 correspondientes a cada uno de los antiguos parciales.**

FACULTAD DE FILOLOGÍA

25.-Nuevo horario de guardia de la profesora D.^a Carmen Guarddon Anelo

■ Dpto. Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

El nuevo horario de guardia de la profesora D.^a Carmen GUARDDON ANELO es el siguiente:

- lunes: 15:00 a 19:00 horas.
- jueves:10:00 a 14:00 horas.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

26.-Convocatoria de dos becas en el IUED

■ IUED

BASES DE LA CONVOCATORIA**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Esta convocatoria tiene como finalidad principal la **formación en investigación científica y técnica de titulados superiores universitarios en la elaboración y evaluación de materiales didácticos para la enseñanza a distancia.**

2.- CENTROS DE APLICACIÓN Y DIRECTORES DE TRABAJO.

El Centro de aplicación será el **Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)** de la UNED, estando el trabajo a realizar bajo el equipo directivo del IUED.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Para solicitar estas becas serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de solicitar la beca.
- b) Estar en posesión como mínimo del título de Licenciado.
- c) Dominio demostrado de la lengua española.
- d) Conocimiento de inglés, fundamentalmente escrito.
- e) Se valorará que los candidatos tengan **experiencia** en el campo de Educación a Distancia, **especialmente en la preparación, corrección y evaluación de material didáctico para la enseñanza a distancia (impreso, audiovisual y virtual).**
- f) Dominio de informática a nivel de usuario (office, correo electrónico, usos de internet, etc.).
- g) Conocimiento del uso de plataformas virtuales educativas.

4.- CONDICIONES DE LA BECA.

4.1 Los adjudicatarios(as) de estas becas podrán beneficiarse de los derechos que de ella se derivan desde la

fecha que se indique en la resolución de adjudicación.

La duración de la beca será de 12 meses.

- 4.2 La beca podrá ser renovada por periodos anuales hasta completar un máximo de cuatro años de disfrute, previo informe favorable del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente, condicionando la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente.
 - 4.3 La dotación de la beca será, a partir de su adjudicación, de **974 euros brutos mensuales**. El gasto correspondiente a años sucesivos, en caso de prórrogas, se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en el presupuesto de la Universidad.
 - 4.4 Además, cubrirá si proceden, seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica.
 - 4.5 La concesión y disfrute de la beca no implica relación contractual o estatutaria con la UNED, ni supone por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.
 - 4.6 El pago de la beca se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de la incorporación del becario al IUED.
 - 4.7 El Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado o previo informe de la dirección del IUED. Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a cuatro meses y dicho período será recuperable. La dotación de la beca no se interrumpirá mientras dure la baja por maternidad.
- El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.
- En términos generales, sólo se permitirán las percepciones que procedan de tareas docentes (cursos, conferencias o ponencias), o investigadoras (libros o artículos) directamente asociadas con la investigación desarrollada por el becario.
- En el caso de cualquier causa de incompatibilidad, el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente, podrá apereibir al becario o, en su caso, privarlo de la credencial que le otorga dicho estatus; en este último supuesto, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas.
2. La posesión de una beca es incompatible con el registro en las oficinas del INEM como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva.
- 5.- OBLIGACIONES DEL BECARIO.**
- a) Colaborar con el I.U.E.D., en todas las actividades referentes a la investigación y evaluación de materiales didácticos para la educación a distancia.

- b) Obligación de realizar las prácticas que le sean asignadas, **durante un total de 35 horas semanales.**
- c) **La aceptación de la beca implica la aceptación** de las normas de la presente convocatoria.

6.- SOLICITUDES.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector, en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de solicitud" (Anexo I) y el "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título de Licenciado.
- Certificado Académico o fotocopia compulsada del mismo.
- Currículum Vitae académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopia cotejada de los mismos.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Vicerrector de Calidad e Innovación Docente.

La Directora del I.U.E.D.

El Director Adjunto de Formación del IUED.

Actuará como Secretaria la Secretaria académica del I.U.E.D.

8.- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o alguno de los aspirantes.

9.- PROPUESTA DE CONCESIÓN.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará las propuestas de adjudicación al Rector de la Universidad a favor de aquellos aspirantes que considere más idóneos con arreglo a las bases de convocatoria, siendo previa la fiscalización del expediente por parte del área de Control Interno.

En el caso de que ninguno/a de los/as solicitantes reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declaren desiertas las correspondientes becas.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja de algún becario seleccionado, éste será sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes configurada al efecto por la Comisión de

Valoración, y así sucesivamente.

La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad durante un plazo de diez días.

Pueden obtenerse el ANEXO I (Modelo de solicitud) y el ANEXO II (Declaración jurada) en:

<http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd21-30.htm>

BOE

27.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES.- Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Universidad de Córdoba por la que se modifica el plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Especial.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/29/pdfs/A12322-12322.pdf>
BOE 29 de marzo de 2006 pág. 12322

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Universidad de Córdoba por la que se modifica el plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Física.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/29/pdfs/A12322-12322.pdf>
BOE 29 de marzo de 2006 pág. 12322

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Universidad de Córdoba por la que se modifica el plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Musical.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/29/pdfs/A12322-12322.pdf>
BOE 29 de marzo de 2006 pág. 12322

Corrección de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Química, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/30/pdfs/A12419-12419.pdf>
BOE 30 de marzo de 2006 pág. 12419

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.- Orden ECI/908/2006, de 3 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca a las entidades bancarias para participar en el programa de préstamos a estudiantes para facilitar la realización de estudios universitarios oficiales en el curso académico 2006-2007.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/30/pdfs/A12428-12430.pdf>
BOE 30 de marzo de 2006 pág. 12428

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2006, de los Premios Nacionales de Investigación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/30/pdfs/A12430-12431.pdf>
BOE 30 de marzo de 2006 pág. 12430

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

Resolución de 17 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la concesión de ayudas a planes de formación interadministrativos en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/30/pdfs/A12448-12449.pdf>
BOE 30 de marzo de 2006 pág. 12448

UNIVERSIDADES.- Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/03/pdfs/A12970-12970.pdf>
BOE 3 de abril de 2006 pág. 12970

Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/03/pdfs/A12970-12970.pdf>
BOE 3 de abril de 2006 pág. 12970

Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Antropología Social, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/03/pdfs/A12970-12971.pdf>
BOE 3 de abril de 2006 pág. 12970

Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/03/pdfs/A12971-12971.pdf>
BOE 3 de abril de 2006 pág. 12971

Corrección de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/04/pdfs/A13053-13053.pdf>
BOE 4 de abril de 2006 pág. 13053

Corrección de erratas de la Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de

Universidad, área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/04/pdfs/A13053-13053.pdf>
BOE 4 de abril de 2006 pág. 13053

Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Agustín Vera Luján Catedrático de Universidad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/05/pdfs/A13206-13206.pdf>
BOE 5 de abril de 2006 pág. 13206

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 22 de marzo de 2006, por la que se convoca el concurso público n.º 23/2006, para el servicio de producción de programas TV.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/05/pdfs/B03391-03392.pdf>
BOE 5 de abril de 2006 pág. 3391

Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Universidad Ramón Llull, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/06/pdfs/A13589-13590.pdf>
BOE 6 de abril de 2006 pág. 13589

Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 29 de julio de 2005, por la que se establece el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/07/pdfs/A13790-13791.pdf>
BOE 7 de abril de 2006 pág. 13790

Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Historia.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/07/pdfs/A13791-13792.pdf>
BOE 7 de abril de 2006 pág. 13791

Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia Contemporánea, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/08/pdfs/A13836-13836.pdf>
BOE 8 de abril de 2006 pág. 13836

Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Derecho Mercantil, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/08/pdfs/A13836-13836.pdf>
BOE 8 de abril de 2006 pág. 13836

Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de

Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/08/pdfs/A13836-13837.pdf>
BOE 8 de abril de 2006 pág. 13836

Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/08/pdfs/A13837-13837.pdf>
BOE 8 de abril de 2006 pág. 13837

Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Universidad Alfonso X el Sabio, por la que se publica la ampliación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/08/pdfs/A13861-13862.pdf>
BOE 8 de abril de 2006 pág. 13861

Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Química Analítica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/10/pdfs/A13880-13880.pdf>
BOE 10 de abril de 2006 pág. 13880

Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Física Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/10/pdfs/A13881-13881.pdf>
BOE 10 de abril de 2006 pág. 13881

Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filosofía, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/10/pdfs/A13881-13882.pdf>
BOE 10 de abril de 2006 pág. 13881

Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Química, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/10/pdfs/A13882-13882.pdf>
BOE 10 de abril de 2006 pág. 13882

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de

Educación a Distancia de 4 de abril de 2006, por la que se convoca el concurso público n.º 24/2006, para el servicio de asistencia para la redacción de proyecto de ejecución.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/11/pdfs/B03645-03645.pdf>
BOE 11 de abril de 2006 pág. 3645

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 4 de abril de 2006, por la que se convoca el concurso público n.º 25/2006, obras de instalación de caldera.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/11/pdfs/B03645-03645.pdf>
BOE 11 de abril de 2006 pág. 3645

Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Universidad Oberta de Cataluña, por la que se corrigen errores de la de 17 de febrero de 2006, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, especialidad Telemática.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/13/pdfs/A14358-14358.pdf>
BOE 13 de abril de 2006 pág. 14358

Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Universidad Oberta de Cataluña, por la que se corrigen errores de la de 17 de febrero de 2006, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/13/pdfs/A14358-14358.pdf>
BOE 13 de abril de 2006 pág. 14358

Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores de la de 13 de febrero de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional y se señala la fecha y lugar de celebración de sorteos públicos para la composición de las Comisiones de las pruebas de habilitación convocadas mediante Resolución de 7 de septiembre de 2005.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/14/pdfs/A14417-14417.pdf>
BOE 14 de abril de 2006 pág. 14417

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 24 de marzo de 2006, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar a doña Trinidad Barrilero Lozano la Resolución de esta Secretaría General de 25 de enero de 2006.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/14/pdfs/B03870-03870.pdf>
BOE 14 de abril de 2006 pág. 3870

Resolución de 3 de abril de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/15/pdfs/A14577-14578.pdf>
BOE 15 de abril de 2006 pág. 14577

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

28.-Contenidos del Programa UNED en la 2 de TVE

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 28, 29 y 30 de abril. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

El **viernes 28 de abril**, el programa UNED se emitirá de 10h a 11h con los siguientes títulos:

Título: INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA QUÍMICA (IX). OBJETIVO: DESCIFRAR EL ÁTOMO.

A principios del siglo XIX, la química ya no era aquella ciencia incipiente de tiempos anteriores. El XIX es un siglo en el que se multiplican los ensayos y los estudios químicos. En el que se profundiza en el conocimiento de las propiedades y la naturaleza de las sustancias químicas. En el que la gran cantidad de nuevos conocimientos hace necesaria una sistematización y una clasificación. El siglo XIX, es un período clave en el progreso de la química.

La profesora de la UNED, Soledad Esteban, nos ofrece en este nuevo capítulo de la serie, las coordenadas que definieron el avance de la química en este período.

En el informativo les ofrecemos la noticia que lleva por título: **AJEDREZ. UNA COMPETICIÓN PARA APRENDER.**

XVII TORNEO NACIONAL INTERCENTROS UNED. Esta nueva edición, celebrada en Guadalajara, refleja el interés que despierta el ajedrez, tanto entre los alumnos de la UNED, como entre el público en general, principalmente entre los niños. Un juego que ayuda a desarrollar las aptitudes intelectuales directamente relacionadas con el aprendizaje creativo y la imaginación.

PDA UNED nos ofrece una serie de convocatorias de carácter inminente.

Título: EL LABERINTO AUTONÓMICO (I).

Desde el comienzo de la presente legislatura, el Gobierno socialista, en la persona de su presidente José Luis Rodríguez Zapatero,

mostró su voluntad de asumir la reforma de los estatutos de aquellas autonomías que así lo desearan. Eso sí, teniendo en consideración la salvedad de que siempre que se desarrollasen lo hiciesen "con respeto a la Constitución" y "desde el diálogo con todas las fuerzas políticas".

Esta transformación por venir de la administración autonómica y a la que en la actualidad hace frente el Gobierno Central fue la temática a la que estuvo dedicado el curso "La Reforma de los Estatutos de Autonomía. Nuevos retos a la organización territorial del Estado". Organizado por el Departamento de Derecho Político de la UNED, tuvo lugar en el Centro Asociado de Madrid "Escuelas Pías" los días 29 y 30 de marzo de 2006, coincidiendo con la aprobación de la reforma del estatuto de Autonomía de Cataluña en el Congreso de los Diputados.

El programa, basado en las diferentes ponencias desarrolladas en el curso, cuenta con las intervenciones de: María Núñez Martínez, Codirectora del curso; Joan Puig Cordón, Diputado de ERC; Jordi Jané i Guasch, Diputado de CiU; Maria Dolors Nadal y Aymerich, Diputada del PP y Elvira Aranda Álvarez, Diputada del PSOE.

El programa **UNED del sábado y domingo 29 y 30 de abril**, será de 7:30 a 8:00 horas con los siguientes títulos:

SÁBADO 29

Título: INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA QUÍMICA (IX). OBJETIVO: DESCIFRAR EL ÁTOMO. (Repetición de la primera parte del programa del viernes).

Noticias UNED AJEDREZ. UNA COMPETICIÓN PARA APRENDER. XVII TORNEO NACIONAL INTERCENTROS UNED.

DOMINGO 30

PDA UNED Convocatorias de carácter inminente.

Título: EL LABERINTO AUTONÓMICO (I). (Repetición de la segunda parte del programa del viernes).

El programa UNED será emitido también los viernes, sábados y domingos a través del Canal Internacional.

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 91 398 60 53 y 91 398 81 36, del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales.

29.- Avance de la programación radiofónica. Radio UNED en Radio 3 de RNE

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

<p>VIERNES 24 de Abril de 2006 AULA DE FILOLOGÍA Literatura Española: "Corvuzas y su época". Enrique Blán Fernández.</p>	<p>MARTES 25 de Abril de 2006 REVISTA DE CIENCIAS Departamento de Ingeniería y Proyectos de Investigación. Antonio López Fernández y María Luisa Rojas Cervantes, director y profesora de Departamento respectivamente.</p>	<p>MIÉRCOLES 26 de Abril de 2006 PONTE AL DI Estrategias de enseñanza con medios y tecnologías. M^a Julia Serrano García, directora del curso. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>VIERNES 27 de Abril de 2006 REVISTA DE ECONOMÍA Y TURISMO Instituciones Económicas. La política turística internacional. Via al extranjero de Ben Baranes como gobernador de la Reserva Federal. Nuria García Martínez, analista macroeconómica. A. Ferrás: "El mercado de las telecomunicaciones", "El reparto de la atención actual". Antoni Emsa Ferrás, congreso de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), José Luis Gómez Barroso, profesor de Economía (Instituto UNED). Muestra I+D+i: aspecto informativo. Dirección de Empresas Turísticas: "Cambios en torno a la evolución reciente de la actividad turística en la economía española". M^a Teresa Magaña Lozano, Raquel Argandoña Sima, profesora del Departamento de Economía de la UNED.</p>	<p>VIERNES 28 de Abril de 2006 REVISTA DE ECONOMÍA Y TURISMO FORO POLÍTICO Y SOCIOLOGICO Instituciones de Derecho Privado: El contrato de arrendamiento". Carlos Cabanis Álvarez, Rosa Adela Lozano Guillot</p>
--	---	--	---	---

7.00 CIERRE

<p>SABADO 29 de Abril de 2006 EL MUNDO DEL DERECHO De hecho Constitucional III: "Saludación entre el Gobierno y las Cortes Generales: cuestión de confianza y moción de censura". María Salvoada Martínez. De hecho Administrativo I: "La organización municipal". Antonio Fabeiro Mosquera De hecho Penal I: "El sistema de castigo". José Carlos M^r. Introducción al Derecho Procesal: "El Proceso". M^a Luisa Rodríguez Galtrés</p>	<p>7.10 ANTRPOLOGÍA "Investigación antropológica en España 1967-2006". Francisco Cruces Villalobos, Honor o Valasco, San Isidro Blandas, y Fátima de Mingo.</p>	<p>7.30 PSICOLOGÍA I: HST La conciencia y la resolución de problemas desde la perspectiva de la psicología comparada. Andrés García García y Vicente Pérez Fernández, profesores del Departamento de Psicología Básica I</p>	<p>7.00 INFORMÁTICO UNIVERSITARIO Info revista Internet: Nutrición y salud "Innovación y alimentación". Coral Cebro y Consuelo López Noir d'abou. "Elicaciones a Ciudadano". Habla Ana María Marcos del Cano, Secretaria de la Junta Electoral Central de la UNED. C.O.J.E.: "Consejos para emprendedores". Paula Fernán-Serra, Mercedes Herraz y Marcos Fontán.</p>	<p>DOMINGO 30 de Abril de 2006 REVISTA DE EDUCACIÓN Educativa Social y Pedagógica. Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación. Equipo docente. Historia de la Educación Española. Olga María Negrán Fajardo. Desarrollo Social sobre sus influencias sociales y educativas. M^a Angustias Murga Montoya.</p>
<p>8.00 CURSO DE ACCESO Matemáticas Básicas: "Probabilidad y Estadística". Eduardo Ramos Méndez. Filología: "Avances".</p>	<p>7.50 CURSO DE ACCESO Lengua Portuguesa: "Iniciación de la evaluación". Manuel Rodríguez Alonso. Psicología: "El trabajo del psicólogo junto a otros profesionales: la necesidad de la colaboración". Marcos Ríos. Geografía: "Actividades agrarias". Anton o Fernández Fernández.</p>	<p>9.00 CIERRE</p>	<p>7.00 CIERRE</p>	<p>9.00 CIERRE</p>

La programación semanal de Radio UNED se puede consultar en Internet: www.teleuned.com. Todos los programas de radio y de televisión emitidos en los últimos cursos se pueden escuchar, ver y descargar en www.launed.com